

4002-19

CORRESPONDENCIA ENVIADA
Radicado: S-02-20190904002
Fecha: 09/09/2019 08:58:53 a. m.
Usuario: gestiondocumental
PROYECTO: CONCESIONARIA
VIAL UNION DEL SUR
DESCRIPCION DE ANEXOS:
N/A

San Juan de Pasto, 6 de septiembre de 2019

Señora
MARTHA CORONEL PUCHANA
Vereda Cebadal
yamavicp@yahoo.es
Calle 22 C, # 20 A 23, barrio San José de Pasto
Celular: 317 448 5752

Referencia: Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 015 de 2015 – “Rumichaca – Pasto”.

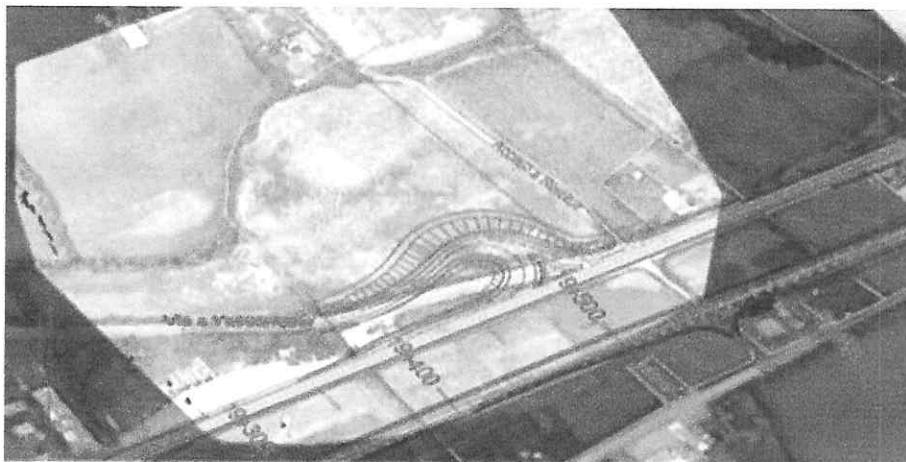
Asunto: Respuesta a radicado R-02-2019072602363 del 26 de julio de 2019, restitución de acceso a vereda El Cebadal, municipio de Tangua y al R002590 de 15 de agosto de 2019.

Cordial saludo,

Comedidamente nos permitimos dar respuesta a sus peticiones, en los siguientes términos:

Con relación a los trabajos constructivos que se adelantan en la vereda de El Cebadal, del municipio de Tangua, se aclara que el acceso que conecta la vía Panamericana con el caserío de la mencionada vereda, específicamente, en el PR19+550, se mantendrá.

Adicionalmente, se garantiza la restitución de la vía a Yaquanquer, con el propósito que los habitantes del sector, puedan transitar normalmente y efectuar sus actividades diarias, como se ilustra en siguiente imagen del diseño del sector.

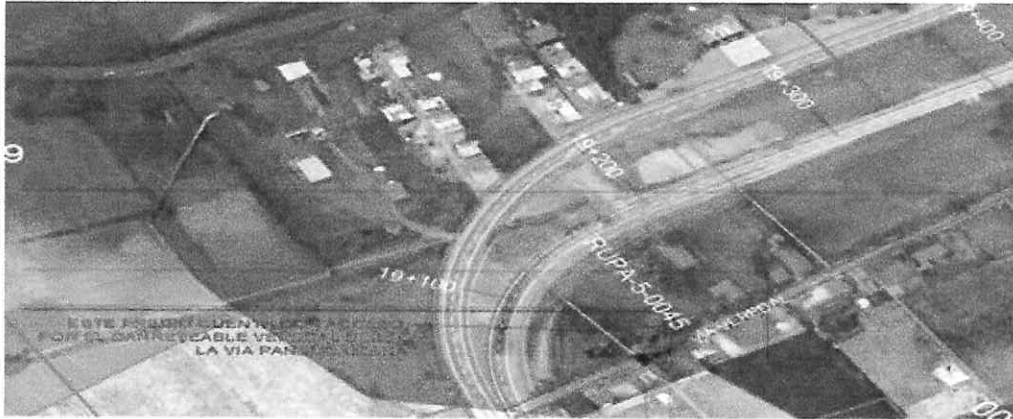


Ahora bien, con relación a la restitución del acceso al área sobrante del predio identificado como RUPA-5-0045, le indicamos que la heredad cuenta con acceso vehicular, por el carretable veredal desde la vía Panamericana, que podrá seguir siendo utilizado,



4002-19

manteniendo su función original, que para este caso es de tipo vehicular (ver imagen), garantizando el desarrollo de sus actividades cotidianas.



Para próximas solicitudes, solicitamos se especifique puntualmente el predio objeto de solicitud, ya que esto ha retrasado el proceso de respuesta. Con el objeto darle claridad frente al tema, puede dirigirse a las oficinas del **CONSORCIO SH**, - Área Predial, ubicadas Carrera 22 B No 12 sur 137, San Miguel de Obonuco, de la ciudad de Pasto (Nariño) teléfono 7374220 Ext 5009.

Cordialmente,

GERMAN DE LA TORRE LOZANO
GERMÁN DE LA TORRE LOZANO
Gerente General
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S

DN: T=REPRESENTANTE LEGAL, SN=DE LA TORRE LOZANO, STREET=CARRERA 30 A NO. 12 A 24, S=PASTO, OU=OTROS - 1 AÑO - TOKEN FÍSICO, SERIALNUMBER=9995646, OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.2=9006036463, OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.2=79326611, OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.2=57, O=CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR S A S, L=NARIÑO, G=GERMAN, E=GDELATORRE@UNIONDELSUR.CO, C=CO, CN=GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Razón: Soy el autor de este documento

Anexo: N/A
Elaboró: CSH
Revisó: S Osorio – A Ortega
Remisión: RP-CM-CSH-CVUS-G-JU-005788





CONCESIONARIA
Rumichaca
Pasto

LADY STEPHANIE RIASCOS CARVAJAL
<gestiondocumental@uniondelsur.co>

OFICIO 4002-19 Respuesta a radicado R-02-2019072602363 del 26 de julio de 2019, restitución de acceso a vereda El Cebadal, municipio de Tangua y al R002590 de 15 de agosto de 2019.

1 mensaje

LADY STEPHANIE RIASCOS CARVAJAL
<gestiondocumental@uniondelsur.co>
Para: yamavicp@yahoo.es

10 de septiembre de
2019, 10:18

Buen día Estimada Señora **MARTHA CORONEL PUCHANA**

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur,

Por medio del presente, se remite adjunto comunicación **4002-19** para su conocimiento, y en respuesta a su petición **R002363-19** y **R002590-19**

Favor confirmar el recibido respondiendo a este correo.

Muchas Gracias

Cordialmente,

Stephanie Riascos

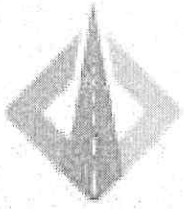
Analista Gestion Documental

Cra 22B No 12 Sur -137 San Miguel de Obonuco

Pasto, Narino, Colombia

Tel (057)(2) 7377200, 7377129, 7377130 y 7317131

Cel: 3128164566



UNIÓN DEL SUR

CONCESION
Rumichaca
Pasto



www.uniondelsur.co



4002-19.pdf

181K